



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 883/19

### AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

#### **A N U N C I O**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria, celebrada el día 1 de abril de 2019, la modificación de Créditos 2/2018, de conformidad a lo previsto en el Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por espacio de 15 DÍAS HÁBILES, desde la publicación de este anuncio, a los efectos de poder presentar las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas los interesados legitimados, que serán resueltas en el plazo de un mes por el Pleno Municipal.

Finalizado el período de exposición sin la presentación de ninguna reclamación, se considerará aprobado definitivamente el presupuesto.

Piedrahíta, 2 de abril de 2019.

El Alcalde-Presidente, *Federico Martín Blanco*.